



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez, para lo procedente.
Vélez, 27 de julio de 2020.

Dora González Franco

Secretaria

VERBAL

DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO

RAD: 68.861.318.4001.2019.00017.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

Atendiendo al memorial que antecede, se observa que el apoderado judicial de Miguel Ángel Leitón Castellanos renunció al poder otorgado¹ y para ese efecto el demandado allego vía correo electrónico comunicación² donde manifiesta que de común acuerdo con su apoderado judicial convinieron la no continuidad de su representación judicial; por haberse cumplido con la finalidad del artículo 76 del C.G.P, en tal sentido, se acepta la renuncia al poder elevada por el profesional del derecho Hernando Díaz Franco.

Con referencia a la solicitud de expedición de copias del proceso, se le informa al demandado que el expediente le será enviado en formato PDF a su correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JORGE BENITEZ ESTEVEZ

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Vélez

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

Hoy, 30 de julio de 2020

Dora González Franco

Secretaria

¹ Folios 197 del cuaderno principal tomo II

² Folio 198 del cuaderno Principal Tomo II

Proyectó: Dora González, Franco